SEGUNDO FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2018 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES INTEGRADOS POR AL MENOS TRES PERSONAS CON INGRESOS POR DEBAJO DE LA LÍNEA DEL BIENESTAR, PRIORITARIAMENTE BENEFICIARIOS DE PROSPERA, MUJERES, JÓVENES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUENTEN CON UNA IDEA DE NEGOCIO O INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADOS EN IMPLEMENTAR UN PROYECTO PRODUCTIVO EN LAS ZONAS DE COBERTURA DEFINIDAS EN LA CONVOCATORIA

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.2, 3.3 SUBMODALIDAD I.3, 3.4 SUBMODALIDAD I.3, 3.6 Y 4.2.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2017, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS "** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL **ESTADO DE HIDALGO**, EMITE LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES, QUE EN LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL; CELEBRADA EL DÍA **01 DE JUNIO DEL AÑO 2018**, SE APRUEBAN **22** PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

   CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 SUBMODALIDAD I.3, 3.4 SUBMODALIDAD I.3, 3.6 Y 4.2.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO O QUE TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS O GRUPOS SOCIALES QUE HAYAN RECIBIDO APOYO PARA UN PROYECTO PRODUCTIVO EN LOS DOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES O EN EL PRESENTE POR PARTE DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS SEÑALAS EN LA CONVOCATORIA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO SIFES	FOLIO DE SOLICITUD
1	HIDALGO	AJACUBA	46995	2269595
2	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	47444	2270179
3	HIDALGO	AJACUBA	47489	2270242
4	HIDALGO	NOPALA DE VILLAGRAN	47492	2270260
5	HIDALGO	NOPALA DE VILLAGRAN	47511	2270281
6	HIDALGO	SAN SALVADOR	47559	2270318
7	HIDALGO	SAN SALVADOR	47580	2270358
8	HIDALGO	SAN SALVADOR	47588	2270353
9	HIDALGO	SAN SALVADOR	47618	2270405
10	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	47621	2270420
11	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	47646	2270445
12	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	47650	2270443
13	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	47679	2270478
14	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	47681	2270475
15	HIDALGO	CHAPANTONGO	47698	2270499
16	HIDALGO	IXMIQUILPAN	47721	2270541
17	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	47722	2270538
18	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	47733	2270558
19	HIDALGO	ALFAJAYUCAN	48171	2268412
20	HIDALGO	TEPETITLAN	49668	2273829
21	HIDALGO	TASQUILLO	49682	2273800
22	HIDALGO	CHILCUAUTLA	49759	2274008

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE HIDALGO, *LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA http://www.gob.mx/sedesol/*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS 2018.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN **PACHUCA DE SOTO**, DEL ESTADO DE **HIDALGO** A LOS **01 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE LA O EL **LIC. VÍCTOR HUGO VELASCO OROZCO**, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **HIDALGO**.

LIC. VÍCTOR HUGO VELASCO OROZCO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO